



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 12/2 Año 2006 Folio N° _____

Asunto: - OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO -

Rte. Proyecto: Repavimentación de calles céntricas, ciudad
de Artigas.

Resolución N° 5380 Artigas, 9 de octubre del 2006.

VISTO: que por Resolución N° 5261 de fecha 14 de agosto de 2006 se llamó a licitación pública para la presentación de propuestas para realizar obras de repavimentación de calles en la ciudad de Artigas.

RESULTANDO: I) que previo los trámites de estilo, se procedió el día 14 de setiembre de 2006 a la hora 15:00 a la apertura de las ofertas, según Acta que luce a fojas 163 y 164 de obrados;

II) que se presentaron tres (3) ofertas: **a) EDUARDO MARTÍNEZ S.A.** por el precio de \$ 26.031.513,95 (pesos uruguayos veintiséis millones treinta y un mil quinientos trece con 95/100); **b) IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.** por el precio de \$ 27.432.034,00 (pesos uruguayos veintisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y cuatro); y **c) INCOCI S.A.** por el precio de \$ 25.286.086,75 (pesos uruguayos veinticinco millones doscientos ochenta y seis mil ochenta y seis con 75/100), todos los precios incluyen los correspondientes aportes al Banco de Previsión Social, los montos abonados por concepto de I.V.A. por los insumos gravados, COFIS y todo tributo exigido por la legislación vigente;

III) que se produjeron los informes: técnico a fojas 165 y de la Comisión de Adjudicaciones a fojas 166;

IV) que la firma INCOCI S.A. evacuó la aclaración solicitada, enviando la información complementaria a fojas 167 a 169.

CONSIDERANDO: el informe de Asesoría Jurídica

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 58 del TOCAF.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1°) Dar vista de estos obrados a todos los oferentes: **Empresas EDUARDO MARTÍNEZ S.A.; IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. e INCOCI S.A.**, poniéndose los mismos de manifiesto en la Oficina Reguladora de Trámites en horario hábil, por el término de cinco (5 días), debiendo notificar a los interesados en



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2006.

forma personal o por telegrama colacionado dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones y pase a la Oficina Reguladora de Trámites para su cumplimiento.



SERAFIN LENCINA
Secretario General



JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mmm